

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA GUADALAJARA

1809

D. Luis Gómez Loeches, Secretario de la Junta electoral de zona de Guadalajara, hago saber: Que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente esta Junta electoral de zona con los siguientes componentes:

Presidenta: D.ª Cristina Fernández de Sevilla de la Cruz.

Vocales judiciales:

D.ª Susana Jiménez Bautista.

D. Fernando de la Fuente Honrubia.

Vocales no judiciales:

D. Antonino Gutiérrez Campollo.

D. Juan Armando Monge Gómez.

Secretario: D. Luis Gómez Loeches.

Y para que se proceda a la publicación de la composición de esta Junta electoral de zona en el Bole-

tín Oficial de la Provincia de Guadalajara, según se dispone en el art. 14.3 de la LO 5/1985 del Régimen Electoral General, expido el presente que firmo en Guadalajara, a siete de mayo de dos mil catorce.

1676

## DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

### Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea eléctrica subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Guadalajara, a instancia de Iberdrola

Distribución Eléctrica, S.A.U., con, domicilio en Madrid, calle Ruy González Clavijo 1, solicitando autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica "línea subterránea M. T. cierre Valdepiélagos con doble circuito urbanización Caraquiz", en las provincias de Madrid y Guadalajara respectivamente.

RESULTANDO que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose recibido alegaciones.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto al Ayuntamiento de Valdepiélagos y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RESULTANDO que se remite separata del proyecto al Ayuntamiento de El Casar y se solicita la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la citada Ley 13/2003, de 23 de mayo. Se recibe informe favorable y se manifiesta la necesidad de notificar con suficientemente antelación el inicio de las obras y se solicita los datos y las personas de contacto encargadas de las mismas. Se da traslado al peticionario que muestra su conformidad con lo anterior.

VISTOS los informes favorables emitidos por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Guadalajara.

VISTO el informe favorable de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria en su sesión celebrada del día de 11 de marzo de 2014.

VISTA la Resolución de fecha 21 de mayo de 2013 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la que se concluye que, de acuerdo a la evaluación de impacto ambiental practicada según la sección 2.ª del capítulo II, artículos 16 y 17, y el análisis realizado con los criterios del anexo III del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/2008, de 11 de enero, no es previsible que el proyecto (...) vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la sección 1.ª del capítulo II de dicha Ley.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, y en el citado Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

VISTA la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la línea eléctrica subterránea a 20 kV, doble circuito, cierre Valdepiélagos, en el término municipal de Valdepiélagos, a la urbanización Caraquiz, en el término municipal de El Casar, en las provincias de Madrid y Guadalajara.

Las características principales de la línea son:

- Sistema: corriente alterna trifásica.
- Tensión (U<sub>o</sub>/U): 12/20 kV.
- Tensión más elevada para el material: 24 kV.
- Tensión soportada nominal a los impulsos tipo rayo: 125 kV.
- Tipo de canalización: Entubada proyectada.
- Conductor: HEPRZ1 3 (1x240 mm<sup>2</sup>).
- Términos municipales afectados: Valdepiélagos, en la provincia de Madrid, y El Casar, en la provincia de Guadalajara.
- Longitud: 820 m.

Esta instalación tiene como objetivo una mejora de calidad y continuidad de suministro de la red de distribución que se presta en la urbanización Caraquiz.

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. deberá cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de abril de 2014.– El Director General, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

1661

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Sección de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la prestación de los servicios de realización, asistencia técnica, infraestructuras, programación, mantenimiento, organización, contratación, producción y desarrollo del Festival infantil de títeres, marionetas y ocio Ciudad de Guadalajara "Festitiriguada", a celebrar los días 11 al 14 de septiembre de 2014 en los jardines del Palacio del Infantado (zona principal), Plaza de los Caídos y Plaza del Jardinillo de la Ciudad de Guadalajara.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.  
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

#### 2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación es de 30.000 € más 6.300 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

#### 3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación*: Ordinaria.  
B) *Procedimiento*: Abierto.  
C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

#### 4. Garantías.

*Provisional*: No se exige. *Definitiva*: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

#### 5. Obtención de documentación e información.

- A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.  
B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.  
C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 6. Presentación de ofertas.

De 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo, o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

#### 7. Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### 8. Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 23 de abril de 2014.- El Concejal Delegado de Contratación.

1778

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Precio público de participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2014, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

#### Periodo de pago:

*Pago en periodo voluntario*: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario del Precio Público de Participación Económica de los usuarios por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de marzo de 2014.

Del 20 de mayo de 2014 al 20 de junio de 2014.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

*Pago en periodo ejecutivo*: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

**Lugar de pago:**

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán, a tal fin, en su domicilio.

**ENTIDADES COLABORADORAS:**

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

**Duplicados:**

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 5 de mayo de 2014.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1662

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tamajón

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio de 2014, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En el presente presupuesto, queda integrado el del organismo autónomo, dependiente de este Ayuntamiento, "Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales".

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de personal	82.840 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes	259.000 euros
Capítulo 3 Gastos financieros	7.800 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	101.000 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	153.200 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	54.000 euros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>657.840 euros</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1 Impuestos directos	499.000 euros
Capítulo 2 Impuestos indirectos	10.000 euros
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	47.000 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	37.940 euros
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	18.500 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	45.400 euros
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>657.840 euros</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL:

- 1.- Secretario Interventor.  
 Grupo A.  
 Número de puestos: 1.  
 Nivel de complemento de destino: 22.  
 Forma de provisión: Interina.  
 Titulación: Licenciado en Derecho.  
 Observaciones: Agrupado con dos municipios más.

2.- Denominación: Operario de servicios múltiples.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Contrato indefinido.

3.- Auxiliar de ayuda a domicilio.

Personal laboral temporal.

4.- Peón.

Personal laboral temporal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS  
 VIRGEN DE LOS ENEBRALES

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1 Gastos de personal	26.000 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes	5.800 euros
Capítulo 3 Gastos financieros	3.000 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	60.000 euros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94.800 euros</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	24.000 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	60.000 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	10.800 euros
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>94.800 euros</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL:

Número de puestos y denominación de los mismos:

- 1.- ATS: 1 a tiempo parcial.  
 2.- Auxiliares de geriatría: 6.  
 3.- Cocinera: 1.  
 4.- Auxiliares de limpieza: 1.  
 5.- Médico: 1 a tiempo parcial.  
 7.- Peón de servicios múltiples: 3.  
 9.- Terapeuta ocupacional: 1.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que se hace referencia, en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley de 5 de marzo de 2004, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

En Tamajón a 16 de abril de 2014.– El Alcalde.

1663

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Herrería**

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS		
	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Impuestos directos	8.000,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Ingresos patrimoniales	27.550,00
7	Transferencias de capital	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.550,00</b>

GASTOS		
	B) Operaciones corrientes:	Euros
1	Gastos de personal	14.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	19.950,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	4.600,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	13.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.550,00</b>

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: \_\_\_\_\_ N.º de plazas: \_\_\_\_\_

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor, interino

1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herrería a 24 de abril de 2014.

1664

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Herrería

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Herrería a 24 de abril del 2014.– El Alcalde, Domingo García Viejo.

1665

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y activi-

dades recreativas, se hace público que D.ª Monika Radzikowska, en nombre y representación de INTERGLOB INTEGRAL SERVICE, S.L., ha solicitado licencia de obra menor y de actividad de "Bar especial con ambientación musical sin actuaciones musicales en directo", con ubicación en Carretera Santorcaz, nave 4, de El Pozo de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara (Plaza Mayor n.º 1).

En El Pozo de Guadalajara a 22 de abril de 2014.– La Alcaldesa, M.ª José Fernández Barranco.

1668

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Ujados

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto 2013 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta general se observará:

- a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior.
- c) *Oficina de presentación*: Secretaría municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Ujados a 16 de abril de 2014.– El Alcalde, M.ª Jesús Pereira González.

1669

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Ujados

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: Quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación*: Registro general.
- c) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Ujados a 16 de abril de 2014.– La Alcaldesa, M.ª Jesús Pereira González.

1675

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Hontoba

#### ANUNCIO

Con fecha 22 de abril de 2014 y en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 73/2014, este Ayuntamiento inició expediente de baja por inscripción indebida de:

- D. Igor Cydrich. Urb. Manantiales n.º 17.
- D. Valeri Dimitrov Dimitrov. Urb. Manantiales n.º 7.
- D. Adrian Petrica Julean. Diseminado n.º 840.
- D. Simion Gavriiloaie. Diseminado n.º 840.
- D. Florin Daniel Budai. Diseminado n.º 840.
- D. Mihai Cazacu. Diseminado n.º 840.

- D. Dobrica Baicu. Almendros n.º 25.

en el Padrón municipal de habitantes de este municipio.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados en relación con el presente expediente, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndose a los interesados para que, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, aleguen lo que estimen oportuno.

En Hontoba a 23 de abril de 2014.– El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

1673

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdesotos

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2014, el Presupuesto general para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo

169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo de exposición, no se presentan reclamaciones contra el mismo.

En Valdesotos a 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Jaime Alvaro Tamayo González.

1674

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdesotos

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdesotos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	C. INICIAL	C. DEFINITIVA
0.34	Intereses	0	7,03
0.94	Amortización	0	7.750,67
1.22	Servicios y suministros	22.000	41.890,56
	<b>Total aumento gastos</b>		<b>19.648,26</b>

#### Presupuesto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	C. INICIAL	C. DEFINITIVA
87	Remanente de Tesorería G.G.	0	19.648,26
	<b>Total aumento de ingresos</b>		<b>19.648,26</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición

pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportu-



nas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdesotos a 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Jaime Alvaro Tamayo González.

1788

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de fecha de 5 de mayo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación para la adjudicación del contrato de la Gestión del servicio público, mediante concesión, y obras del Tanatorio municipal, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo:* Pleno municipal del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría general.

#### 2. Objeto de contrato:

- Descripción del objeto:* Gestión del servicio público, mediante concesión, y obras del Tanatorio municipal.
- Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Duración:* Cincuenta (50) años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Varios criterios de adjudicación.

**4. Canon:** El tipo mínimo de canon anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 472,64 euros más el IVA aplicable, en caso de ser preciso, independientemente del nivel del uso del servicio.

#### 5. Obtención de la documentación e información.

- Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de contratación, de 8:00 a 15:00 horas.
- Domicilio:* Plaza de la Constitución s/n.
- Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.
- Teléfono:* 949 34 80 32.

e) *Fax:* 949 88 38 54.

f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 6. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de la presentación:*

- Entidad:* Servicio de atención a la ciudadanía del ayuntamiento, de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves, en horario ininterrumpido, y los viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- Domicilio:* Plaza de la Constitución s/n
- Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares, 19200.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.

#### 6. Apertura de las ofertas:

- Entidad:* Mesa de contratación.
- Domicilio:* Plaza de la Constitución s/n.
- Localidad:* Azuqueca de Henares.
- Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

#### 7. Bastanteo de poderes:

Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría general del ayuntamiento.

**8. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**9. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** www.azuqueca.es (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 6 de mayo de 2014.– El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1810

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de SAT Coagral Comercial Agropecuaria Alcarreña, para el proyecto de actividad e instalaciones en una nave dedicada a almacén agrícola para el secado de grano, a instalar en las parcelas números 610 y 841 del polígono 2 del catastro de rústica de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOP el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Al mismo tiempo y conforme el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emite, igualmente, el presente anuncio para que sirva la notificación a los titulares desconocidos, de los que no consta su domicilio, y a los que se haya intentado sin efecto practicar el citado aviso previo.

Yunquera de Henares, 6 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.